



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9295 DE 2012
(Marzo 6 de 2012)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA12-9258 de 2012, que adoptó las medidas de descongestión para la Jurisdicción Disciplinaria”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 5º del Acuerdo número PSAA12-9258, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 5º.- Creación de cargos en los despachos de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. Crear transitoriamente, a partir del 1º de marzo y hasta el 16 de diciembre de 2012, en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dos (2) cargos de Oficial Mayor.”

ARTÍCULO 2º.- Modificar el artículo 7º del Acuerdo número PSAA12-9258, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- Creación de cargos de apoyo en las Secretarías existentes. Crear transitoriamente, a partir del 1º de marzo y hasta el 16 de diciembre de 2012, en las Secretarías de los Consejos Seccionales de la Judicatura que se relacionan a continuación, cargos de apoyo mientras esté vigente la medida de descongestión del presente Acuerdo, como se presenta en el cuadro siguiente:

Consejo Seccional	Oficial Mayor	Citador Grado 4	Escribiente	Total
Secretaría Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia	2	2		4
Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá	1	1		2
Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño	2	2		4
Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima	2	2		4



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9295 de 2012. Por medio de la cual se modifica el Acuerdo PSAA12-9258 de 2012, que adopto las medidas de descongestión para la Jurisdicción Disciplinaria.

Consejo Seccional	Oficial Mayor	Citador Grado 4	Escribiente	Total
Secretaría Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca	2	2		4
Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá	2	3	8	13
Totales	11	12	8	31

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE/CMHG/MLS